

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACCIONISTAS DE NEMAK, S. A. B. DE C. V.,
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y
A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO

OPINIÓN

HEMOS AUDITADO LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE NEMAK, S. A. B. DE C. V. (LA ENTIDAD O LA COMPAÑÍA), QUE COMPRENDEN EL ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, Y LOS ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADO INTEGRAL, DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE FLUJOS DE EFECTIVO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO LAS NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS QUE INCLUYEN INFORMACION SOBRE LAS POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES, OTRA INFORMACIÓN EXPLICATIVA Y LOS ANEXOS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS EXCLUSIVAMENTE POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL ANEXO 16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025 (RMF), INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL 2024 (SIPRED).

EN NUESTRA OPINIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS ADJUNTOS, ASÍ COMO LAS NOTAS EXPLICATIVAS QUE INCLUYEN UN RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES Y LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS QUE SE PRESENTAN EXCLUSIVAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE NEMAK, S.A.B. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, HAN SIDO PREPARADOS, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), 58 FRACCIONES I, IV, Y V DEL REGLAMENTO DEL CFF (RCFF), LAS REGLAS 2.10.6., 2.10.14, 2.10.15 DE LA RMF Y CON LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACIÓN Y DE CARACTERÍSTICAS Y LOS FORMATOS GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES CONTENIDOS EN EL ANEXO 16 DE LA RMF.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

LLEVAMOS A CABO NUESTRA AUDITORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA). NUESTRAS RESPONSABILIDADES BAJO ESAS NORMAS SE EXPLICAN MÁS AMPLIAMENTE EN LA SECCIÓN “RESPONSABILIDADES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS” DE NUESTRO INFORME. SOMOS INDEPENDIENTES DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE ÉTICA PARA CONTADORES (CÓDIGO DE ÉTICA DEL IESBA) Y CON EL EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. (CÓDIGO DE ÉTICA DEL IMCP), EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 52 DEL CFF Y EN EL ARTÍCULO 60 DEL RCFF, Y HEMOS CUMPLIDO CON LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES DE ÉTICA DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL IESBA Y CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL IMCP. CONSIDERAMOS QUE LA EVIDENCIA DE AUDITORÍA QUE HEMOS OBTENIDO PROPORCIONA UNA BASE SUFICIENTE Y ADECUADA PARA SUSTENTAR NUESTRA OPINIÓN.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA SON AQUELLAS CUESTIONES QUE, SEGÚN NUESTRO JUICIO PROFESIONAL, HAN SIDO DE LA MAYOR SIGNIFICATIVIDAD EN NUESTRA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DEL EJERCICIO 2024. ESTAS CUESTIONES HAN SIDO TRATADAS EN EL CONTEXTO DE NUESTRA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS EN SU CONJUNTO Y EN LA FORMACIÓN DE NUESTRA OPINIÓN SOBRE ÉSTOS, Y NO EXPRESAMOS UNA OPINIÓN POR SEPARADO SOBRE ESAS CUESTIONES. HEMOS DETERMINADO QUE LAS CUESTIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SON LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA QUE SE DEBEN COMUNICAR EN NUESTRO INFORME.

EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE DETERIORO DE CRÉDITO MERCANTIL Y ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN COMO SE DESCRIBE EN LA NOTA 3 I. A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, LA COMPAÑÍA REALIZA PRUEBAS ANUALES DE DETERIORO AL CRÉDITO MERCANTIL Y A SUS ACTIVOS INTANGIBLES DE VIDA ÚTIL INDEFINIDA. HEMOS IDENTIFICADO EL CÁLCULO DEL VALOR RECUPERABLE DE LOS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN Y DEL CRÉDITO MERCANTIL COMO UNA CUESTIÓN CLAVE DE AUDITORÍA, DEBIDO PRINCIPALMENTE A QUE EL CÁLCULO INVOLUCRA LA APLICACIÓN DE JUICIOS Y ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN PROYECCIONES DE INGRESOS Y LOS MÁRGENES BRUTOS ESTIMADOS, EN EL MODELO DE FLUJOS DE EFECTIVO DESCONTADOS Y LA SELECCIÓN DE LAS TASAS DE DESCUENTO UTILIZADAS PARA ESTIMAR EL VALOR DE RECUPERACIÓN DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO (“UGES”). ESTO REQUIERE UN ALTO GRADO DE JUICIO, UN AUMENTO IMPORTANTE EN EL GRADO DE ESFUERZO DE AUDITORÍA Y LA INCORPORACIÓN DE NUESTROS ESPECIALISTAS EXPERTOS EN VALUACIÓN.

REALIZAMOS LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA SOBRE LOS SUPUESTOS Y DATOS SIGNIFICATIVOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR:

- PROBAMOS EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE RECUPERACIÓN Y LOS SUPUESTOS Y DATOS RELEVANTES UTILIZADOS.
- CON LA ASISTENCIA DE NUESTROS ESPECIALISTAS EN VALUACIÓN, EVALUAMOS LA RAZONABILIDAD DE LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE RECUPERACIÓN DE LOS ACTIVOS TANGIBLES, INTANGIBLES DE VIDA ÚTIL INDEFINIDA Y DEL CRÉDITO MERCANTIL Y RETAMOS LAS PROYECCIONES FINANCIERAS INCLUYENDO LOS IMPACTOS DE LAS NEGOCIACIONES CON LOS CLIENTES SOBRE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS Y OTROS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS QUE IMPACTAN EL VALOR DE RECUPERACIÓN COMPARÁNDOLO CON EL DESEMPEÑO Y TENDENCIAS HISTÓRICAS Y CORROBORAMOS LAS EXPLICACIONES DE LAS VARIACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO, EVALUAMOS SI LAS PROYECCIONES DE INGRESOS Y LOS MÁRGENES BRUTOS ESTIMADOS FUERON RAZONABLES CON RESPECTO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- ANALIZAMOS LOS SUPUESTOS DE PROYECCIÓN UTILIZADOS EN EL VALOR DE RECUPERACIÓN, INCLUYENDO LOS MÁRGENES BRUTOS ESTIMADOS Y EL SUPUESTO DE CRECIMIENTO DE INGRESOS A LARGO PLAZO. PROBAMOS LA EXACTITUD MATEMÁTICA, LA INTEGRIDAD Y EXACTITUD DEL MODELO DE FLUJOS DE EFECTIVO DESCONTADOS PARA DETERMINAR EL VALOR DE RECUPERACIÓN. LOS ESPECIALISTAS DE VALUACIÓN REALIZARON UN ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD INDEPENDIENTE PARA EVALUAR SI LOS SUPUESTOS Y DATOS RELEVANTES UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN ERAN RAZONABLES.

- EFECTUAMOS UNA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LAS TASAS DE DESCUENTO UTILIZADAS CONTRASTÁNDOLAS CON LAS TASAS DE DESCUENTO UTILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

SIN QUE ELLO TENGA EFECTO SOBRE NUESTRA OPINIÓN, LLAMAMOS LA ATENCIÓN SOBRE LA NOTA 3 A., DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, QUE DESCRIBEN LAS BASES SOBRE LAS CUALES HAN SIDO PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS POR EL SAT Y, POR LO TANTO, PODRÍAN NO SER ÚTILES PARA OTROS PROPÓSITOS.

OTROS ASUNTOS

NEMAK, S.A.B. DE C.V. HA PREPARADO OTROS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS NIIF® DE CONTABILIDAD, SOBRE LOS CUÁLES HEMOS EMITIDO UNA OPINIÓN POR SEPARADO CON FECHA 7 DE MARZO DE 2025 CONFORME A LAS NIA SIN SALVEDADES.

LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS ADJUNTOS HAN SIDO PREPARADOS PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE LA COMPAÑÍA COMO ENTIDAD JURÍDICA. POR SEPARADO SE PRESENTAN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, SOBRE LOS CUALES EMITIMOS UNA OPINIÓN SIN SALVEDADES EL 31 DE ENERO DE 2025, Y DEBEN SER CONSULTADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

LA ADMINISTRACIÓN ES RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32-A DEL CFF, 58 FRACCIONES I, IV, Y V DEL RCFF, LAS REGLAS 2.10.6., 2.10.14. DE LA RMF PARA Y CON LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACIÓN Y DE CARACTERÍSTICAS Y LOS FORMATOS GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES CONTENIDOS EN EL ANEXO 16 DE LA RMF, DE SELECCIONAR LAS BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SEAN ACEPTABLES BAJO LAS CIRCUNSTANCIAS Y DEL CONTROL INTERNO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA PERMITIR LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS LIBRES DE ERRORES MATERIALES, YA SEAN POR FRAUDE O ERROR.

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, LA ADMINISTRACIÓN ES RESPONSABLE DE EVALUAR LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD PARA CONTINUAR COMO EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO, REVELANDO, SEGÚN CORRESPONDA, LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO Y UTILIZANDO EL PRINCIPIO CONTABLE DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO, EXCEPTO SI LA ADMINISTRACIÓN TIENE INTENCIÓN DE LIQUIDAR LA ENTIDAD O DETENER SUS OPERACIONES, O BIEN NO EXISTA OTRA ALTERNATIVA REALISTA.

LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD SON RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

NUESTROS OBJETIVOS SON OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS EN SU CONJUNTO ESTÁN LIBRES DE ERRORES MATERIALES, DEBIDO A FRAUDE O ERROR, Y EMITIR UN INFORME DE AUDITORÍA QUE CONTIENE NUESTRA OPINIÓN. SEGURIDAD RAZONABLE ES UN ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, PERO NO GARANTIZA QUE UNA AUDITORÍA REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS NIA SIEMPRE DETECTE UN ERROR MATERIAL CUANDO EXISTE. LOS ERRORES PUEDEN DEBERSE A FRAUDE O ERROR Y SE CONSIDERAN MATERIALES SI, INDIVIDUALMENTE O DE FORMA AGREGADA, PUEDE PREVERSE RAZONABLEMENTE QUE INFLUYEN EN LAS DECISIONES ECONÓMICAS QUE LOS USUARIOS TOMAN BASÁNDOSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS.

COMO PARTE DE UNA AUDITORÍA EJECUTADA DE CONFORMIDAD CON LAS NIA, EJERCEMOS NUESTRO JUICIO PROFESIONAL Y MANTENEMOS UNA ACTITUD DE ESCEPTICISMO PROFESIONAL DURANTE TODA LA AUDITORÍA. NOSOTROS TAMBIÉN:

IDENTIFICAMOS Y EVALUAMOS LOS RIESGOS DE ERROR MATERIAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, DEBIDO A FRAUDE O ERROR, DISEÑAMOS Y APLICAMOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA RESPONDER A DICHOS RIESGOS, Y OBTENEMOS EVIDENCIA DE AUDITORÍA QUE ES SUFICIENTE Y APROPIADA PARA PROPORCIONAR LAS BASES PARA NUESTRA OPINIÓN. EL RIESGO DE NO DETECTAR UN ERROR MATERIAL DEBIDO A FRAUDE ES MÁS ELEVADO QUE EN EL CASO DE UN ERROR MATERIAL DEBIDO A UN ERROR, YA QUE EL FRAUDE PUEDE IMPLICAR COLUSIÓN, FALSIFICACIÓN, OMISIONES DELIBERADAS, MANIFESTACIONES INTENCIONALMENTE ERRÓNEAS, O LA ANULACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

OBTENEMOS CONOCIMIENTO DEL CONTROL INTERNO RELEVANTE PARA LA AUDITORÍA CON EL FIN DE DISEÑAR PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE SEAN ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y NO CON EL FIN DE EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD.

EVALUAMOS LA ADECUACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS Y LA RAZONABILIDAD DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y LA CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN REVELADA POR LA ADMINISTRACIÓN.

CONCLUIMOS SOBRE LO ADECUADO DE LA UTILIZACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN, DE LA NORMA CONTABLE DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO Y, BASANDONOS EN LA EVIDENCIA DE AUDITORÍA OBTENIDA, CONCLUIMOS SOBRE SI EXISTE O NO UNA INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON HECHOS O CONDICIONES QUE PUEDEN GENERAR DUDAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD PARA CONTINUAR COMO EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO. SI CONCLUIMOS QUE EXISTE UNA INCERTIDUMBRE MATERIAL, SE REQUIERE QUE LLAMEMOS LA ATENCIÓN EN NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN REVELADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O, SI DICHAS REVELACIONES NO SON ADECUADAS, QUE EXPRESEMOS UNA OPINIÓN MODIFICADA. NUESTRAS CONCLUSIONES SE BASAN EN LA EVIDENCIA DE AUDITORÍA OBTENIDA HASTA LA FECHA DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA. SIN EMBARGO, HECHOS O CONDICIONES FUTUROS PUEDEN SER CAUSA DE QUE LA ENTIDAD DEJE DE SER UNA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.

EVALUAMOS EN SU CONJUNTO, LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, INCLUIDA LA INFORMACIÓN REVELADA, EL RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES, OTRA INFORMACIÓN EXPLICATIVA Y LOS ANEXOS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS EXCLUSIVAMENTE POR EL SAT EN EL ANEXO 16 DE LA RMF.

COMUNICAMOS A LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON, ENTRE OTRAS CUESTIONES, EL ALCANCE Y EL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA PLANIFICADOS Y LOS HALLAZGOS SIGNIFICATIVOS DE LA AUDITORÍA, ASÍ COMO CUALQUIER DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA DE CONTROL INTERNO QUE IDENTIFICAMOS EN EL TRANSCURSO DE LA AUDITORÍA.

GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

AFILIADA A UNA FIRMA MIEMBRO DE DELOITTE TOUCHE TOHMATSU LIMITED

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'JNV', is written over a faint, circular, light-colored watermark or stamp.

C.P.C. JAIME NÚÑEZ VALDÉS

INSCRIPCIÓN NÚM. 18778 EN LA AGAFF

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO

9 DE MAYO DE 2025